



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR23-334  
23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de junio de 2023 y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante oficio CJO23-2201 de 14 de abril de 2023, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud presentada por la doctora Luisa Alejandra Zapata Beltrán, Oficial mayor del Juzgado 35 Administrativo de Medellín, Antioquia para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 10 Administrativo de Neiva.

Que, el doctor Álvaro Andrés Cabrera Álvarez, Juez 10 Administrativo de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución 023 de 26 de mayo de 2023 nombró en propiedad a la doctora Luisa Alejandra Zapata Beltrán, como oficial mayor del Juzgado 10 Administrativo de Neiva y la respectiva posesión se formalizó con el acta 009 de 8 de junio de 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la doctora Luisa Alejandra Zapata Beltrán, como oficial mayor del Juzgado 10 Administrativo de Neiva.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Luisa Alejandra Zapata Beltrán, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.096.224.489 en el cargo de oficial mayor o sustanciador, en propiedad, del Juzgado 10 Administrativo de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/ERS/LYCT